

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		<b>No. Consecutivo</b> SID2092-2022
<b>Subproceso:</b> Despacho Secretaría <b>Código Subproceso:</b> 2000	<b>SERIE/Subserie:</b> Comunicaciones Informativas <b>Código Serie-Subserie (TRD)</b> 2000-73,04	

Bucaramanga, 22 de julio de 2022

Doctora  
**AZUCENA CÁCERES ARDILA**  
Secretaria General Concejo de Bucaramanga  
secretariageneral@concejodebucaramanga.gov.co  
sistemas@concejodebucaramanga.gov.co

Honorables Concejales  
**FANCISCO JAVIER GONZÁLEZ GAMBOA**  
**JAVIER AYALA MORENO**  
**ROBIN ANDERSON HERNÁNDEZ**

**Asunto:** Respuesta al cuestionario de la Proposición No. 057 del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga

Cordial y respetuoso saludo,

En virtud de la Proposición en mención y de acuerdo al texto de la misma, me permito dar respuesta al cuestionario formulado conforme a las competencias y funciones asignadas a la Secretaría del Interior del Municipio de Bucaramanga, en los siguientes términos:

1. **¿Cuántas muertes violentas de mujeres por razones de género han ocurrido en la ciudad de Bucaramanga desde el año 2020, 2021 Y lo que va corrido del 2022? La información de las víctimas debe contener como mínimo sexo, género, edad, raza, etnia, ruralidad, urbanidad, condición socioeconómica y situación de discapacidad.**

Con relación a esta pregunta, es importante señalar que la Secretaría del Interior no es competente funcionalmente para dar respuesta a la misma, siendo competente para ello la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con las competencias asignadas a estas dos entidades en materia de monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad.

No obstante, atendiendo al ejercicio de control que reviste su solicitud, me permito informar que la Fiscalía General de la Nación dio respuesta a este interrogante mediante oficio de fecha 19 de julio de 2022, el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

2. **En el caso específico de la ciudad de Bucaramanga cuales son: ¿las causas, las consecuencias y la frecuencia de la violencia contra mujeres por razones de género que se tienen identificadas?**

De conformidad con la Ley 1257 de 2008, se entiende por *violencia contra la mujer* cualquier acción u omisión que le cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual, psicológico, económico o patrimonial por su condición de mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, bien sea que se presente en el ámbito público o en el privado.

De esta manera, se tiene que desde las Comisarias de Familia de Bucaramanga las principales causas de las Violencias Basadas en Género -VBG-, es la dependencia emocional y dependencia económica ante el que provee los alimentos lo cual las hace débiles ante el proveedor del hogar.

<b>PROCESO:</b> APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.		No. Consecutivo SID2092-2022
Subproceso: Despacho Secretaría Código Subproceso: 2000	SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04	

Como consecuencia de la violencia psicológica, verbal y física se presentan los siguientes daños:

- *Daño psicológico y verbal:* Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal.
- *Daño o sufrimiento físico:* Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona.

Es importante mencionar que, cuando se recibe denuncia por -VBG- se activan medidas de protección a las víctimas por parte del comisario de familia del lugar donde ocurrieren los hechos, brindando protección inmediata que ponga fin a la violencia, maltrato o agresión o evite que esta se realice cuando fuere inminente.

En lo corrido del año 2022, las Comisarias de Familia de Bucaramanga han recibido las siguientes denuncias por -VBG-:

<b>PROCESOS DE VIOLENCIAS BASADA EN GENERO (VBG)</b>				
<b>Mes</b>	<b>Comisaria Joya</b>	<b>Comisaria Oriente</b>	<b>Comisaria Norte</b>	<b>Total</b>
Enero	0	0	3	3
Febrero	0	1	4	5
Marzo	0	1	3	4
Abril	0	0	6	6
Mayo	0	0	5	5
Junio	0	0	2	2
<b>Total</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>23</b>	<b>25</b>

Igualmente, según información suministrada por la Policía Metropolitana de Bucaramanga, se tiene que en el año 2020, en el Municipio de Bucaramanga, las principales causas de los 13 homicidios contra la mujer, son: siete (07) por intolerancia social, cuatro (04) por problemas pasionales y de a uno (01) caso por problemas violencia intrafamiliar. En el año 2021, las principales causas de los siete (07) homicidios contra la mujer, son: cuatro (04) por intolerancia social y tres (03) por problemas pasionales. Durante el año 2022, las principales causas de los siete (07) homicidios contra la mujer, son: cuatro (04) por intolerancia social, y tres (03) casos por hurto, venganza y ajuste ilegal de cuentas”.

### **3. ¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz todas las formas de discriminación y violencias en contra de las mujeres por razones de género?**

La Secretaría del Interior asumió el compromiso de apoyar activamente la creación y el fortalecimiento de estrategias que buscan prevenir violencias basadas en género, y de igual manera, fomentar a través de los diferentes programas la igualdad de género y empoderamiento femenino.

Una de las estrategias que se ha implementado en el Municipio de Bucaramanga, es la denominada estrategia: “**Pregunta por ÁNGELA**”, la cual busca promover pautas y acciones de prevención y atención que aporten a la mitigación de las violencias contra las mujeres, en los espacios de entretenimiento nocturno o diurno tales como bares, restaurantes bar y discotecas.

La ruta de atención puede ser activada por las mujeres que se sientan agredidas, inseguras o en riesgo, por situaciones de violencias, ya sea física, sexual y/o verbal, entre otras, también puede ser impulsada por otras personas que se encuentren en el lugar de entretenimiento y sospechen que una mujer pueda encontrarse en una situación insegura, y por último, el personal de los establecimientos que hayan identificado situaciones inseguras para la mujer también podrán activar la ruta de atención y protección.

Si bien es cierto, la estrategia se encuentra dirigida a promover entornos protectores y seguros para la mujer, este protocolo también puede ser utilizado para la protección de cualquier persona que se encuentre en riesgo. La estrategia,

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID2092-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

se activa si alguna persona se acerca al personal del lugar de entretenimiento con expendio de bebidas alcohólicas y pregunta por “**ÁNGELA**”, éste es el código con el que inmediatamente se activa la ruta de protección.

La estrategia “**Pregunta por ÁNGELA**” es liderada por la Vicepresidencia de la República, cuenta con el apoyo del Ministerio del Interior, el Ministerio de Salud y Protección Social, la Policía Nacional, la Federación Colombiana de Municipios, la Asociación de Ciudades Capitales, para efectos de llegar a todos los municipios del país. A la fecha, se ha implementado en 08 establecimientos de comercio de consumo de bebidas alcohólicas del Municipio de Bucaramanga, entre ellos: **Cocteles y sueños, Fonda la Chismosa, Iroka Pub Bar, La Cerve Bar, Play Shots, Lupita, Bulldog y Tremenda Disco.**

#### **ANTECEDENTES DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA:**

La campaña nació en el año 2016 en el Reino Unido, “Ask for Ángela”, inicialmente consistía en carteles ubicados en los baños de mujeres en restaurantes, bares y discotecas con el propósito de que pudieran escapar de una situación de riesgo alertando a los empleados del lugar sin que su acompañante y posible agresor lo notará. Esta estrategia llega a Colombia en el año 2021 en la ciudad de Bogotá por iniciativa de Asobares (Asociación de Bares de Colombia).

#### **OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA**

##### ➤ **Objetivo general de la Estrategia:**

- Prevenir las violencias basadas en género específicamente, físicas, verbales y sexuales a través de la activación de la ruta de protección de la estrategia pregunta por Ángela, en articulación con la Administración Municipal, la Policía Metropolitana de Bucaramanga y los espacios de entretenimiento nocturno o diurno tales como bares, restaurantes bar y discotecas.

##### ➤ **Objetivos específicos:**

- Brindar a las mujeres de la ciudad de Bucaramanga herramientas de autocuidado que le permitan apropiarse de la ruta de protección de la estrategia pregunta por Ángela promovida en los establecimientos de comercio de expendio de bebidas alcohólicas, y en consecuencia reconocer los actos de violencia basada en género y los actores determinantes en la defensa de sus derechos.
- Capacitar a la Policía Metropolitana de Bucaramanga, propietarios y personal de los establecimientos de comercio, acerca de la estrategia y pautas de atención para mujeres en situación de indefensión o riesgo de violencia verbal, física o sexual en establecimientos nocturnos o diurnos con expendio de bebidas alcohólicas.
- Fomentar la articulación interinstitucional municipal en la estrategia, que permitan prevenir y dar una respuesta rápida a las mujeres que puedan estar en situaciones de riesgo en establecimientos nocturnos o diurno con expendio de bebidas alcohólicas.
- Ejecutar el seguimiento de la estrategia mediante el Comité Articulador para el Abordaje de las Violencias por Razón de Sexo o Género de BGA, y fortalecer las rutas intersectoriales diseñadas para la atención a víctimas de violencias basadas en género, tras la activación de la ruta de Pregunta por Ángela, en estos establecimientos.
- Realizar retroalimentación y cocreación mediante mesas de trabajo con los involucrados, que contribuya con procesos de aprendizaje en la mejora continua de la estrategia #PreguntaporÁngela.

#### **FASES DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA**

- **FASE DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN:** Durante la ejecución de esta fase se pretende capacitar en la ruta de protección de la estrategia Pregunta por Ángela, a los establecimientos de comercio de consumo y venta de

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID2092-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

bebidas alcohólicas, a los uniformados de la Policía Metropolitana de Bucaramanga, a los propietarios y trabajadores de empresas de seguridad que ejecutan labores en los establecimientos, y para finalizar capacitar a las diferentes Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud (IPS) en la ruta de protección, especialmente en lo que tiene que ver con la atención urgente de personas intoxicadas por consumo excesivo de sustancias psicoactivas.

- **FASE DE SOCIALIZACIÓN Y PROMOCIÓN:** Consiste en realizar diferentes actividades que permitan una correcta socialización de la estrategia pregunta por Ángela, la cual deberá realizarse alrededor de los establecimientos de comercio, en las diferentes universidades del Municipio y en espacios donde sea viable la socialización de la ruta de protección. Así mismo, se realizarán diferentes piezas graficas que permitan la divulgación de la estrategia a través de redes sociales, utilizando los diferentes medios audiovisuales, y por último realizar mesas de trabajo con los diferentes establecimientos de comercio, para conocer de primera mano acciones a ejecutar para la promoción de la estrategia.
- **FASE DE SEGUIMIENTO:** La fase de seguimiento se realizará durante la ejecución de la estrategia y especialmente en la activación de la ruta de protección, ya que, los casos se atienden en primera instancia por medio de la línea institucional asignada que opera las (24) horas del día, así mismo se hará si es necesario el reporte por medio del código alerta , y se socializaran los casos ante la coordinadora del Centro Integral de la Mujer y la asesora de despacho de Mujer y equidad de género del Municipio de Bucaramanga, y por último en el caso de que se presenten situaciones de negligencia por parte de alguna entidad en la ejecución de la ruta de protección se escalará y se hará el debido reporte ante el Comité Articulador para el Abordaje de las violencias por razón de Sexo o Genero del Municipio de Bucaramanga.

#### **ACCIONES DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA:**

- **MANILLA NÚMERO SEGURO:** Buscar que las mujeres al ingresar al establecimiento de comercio diurno o nocturno de expendido de bebidas alcohólicas, coloquen de manera voluntaria un número de emergencia por interior de la manilla, para que la Policía Metropolitana de Bucaramanga pueda llamar a la persona de confianza para que la recoja o que este pendiente en el lugar de residencia a su llegada.
- **ZONA SEGURA:** Asignar dentro del establecimiento de comercio una zona apartada de las aglomeraciones, donde se pueda ubicar a la mujer o persona en estado de riesgo con la finalidad de apartarla del presunto agresor, y brindarle orientación y la activación de la ruta de protección.
- **PERSONIFICACIÓN DE ANGELA:** Dentro del establecimiento asignar a una mujer que cumpla el rol de “Ángela”, quien tenga conocimiento claro y detallado de la ruta de protección, y la disposición de ayudar, orientar, cuidar, y proteger a las mujeres que experimenten situaciones de riesgo. Para la ejecución de esta acción la mujer debe portar un instintivo que permita reconocer de manera rápida a quien deben acudir las mujeres o personas en peligro (ya sea una camiseta, un chaleco, pañoleta etc.)
- **COCTEL ANGELA:** Adicional dentro de la carta del establecimiento de comercio un coctel denominado “Ángela”, que en su descripción se lea: “Si sientes que estas en una situación insegura puedes pedir este coctel al personal del establecimiento y sabrá qué hacer para protegerte”.

#### **AVANCES EN LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA:**

- **NUEVE (9) REUNIONES DE COORDINACION PARA FORTALECIMIENTO E IMPLEMENTACION DE LA ESTRATEGIA:** Se llevaron a cabo dos (2) reuniones con la Policía Metropolitana de Bucaramanga, cuatro (4) reuniones con los propietarios de los establecimientos de comercio, tres (3) reuniones con la Asesora de despacho de mujer y equidad de género, una (1) reunión con el diseñador gráfico de la Secretaria del Interior, una (1) reunión con la coordinadora de comisaria de familia.

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID2092-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

- **DIECISIETE (17) CAPACITACIONES DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA:** Se llevaron a cabo una (1) capacitación con gestores de convivencia y grupo de tolerancia en movimiento, Ocho (8) capacitaciones a los establecimientos de Comercio, ocho (8) capacitaciones a la Policía Metropolitana de Bucaramanga (MEBUC).
  - (188) personas capacitadas de los establecimientos de Comercio.
  - (25) personas capacitadas que pertenecen al grupo de Gestores de convivencia y Tolerancia en Movimiento.
  - (321) uniformados que hacen parte del comando de la policía, la estación sur y estación Centro, a la fecha nos encontramos capacitando uniformados.
- **OCHO (8) VISITAS A LOS ESTABLECIMIENTOS PARA VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA.**
- **SOCIALIZACIÓN DE LA ESTRATEGIA PREGUNTA POR ANGELA COMITÉ ARTICULADOR PARA EL ABORDAJE DE LAS VIOLENCIAS POR RAZÓN DE SEXO O GÉNERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.**

El día 14 de julio de 2022, durante la segunda sesión ordinaria del Comité Articulador para el abordaje integral de las violencias por razones de sexo o genero del Municipio de Bucaramanga se llevó a cabo en el Centro Integral de la Mujer donde se socializó de la Estrategia Pregunta por Ángela, y se contó con la participación de entidades como: Procuraduría, Comisaria de Familia, ICBF, ISABU, Secretaria de Educación, Fiscalía Seccional Santander, Medicina Legal, SENA, Ministerio de Trabajo, Secretaria de Salud, y la Rama Judicial.

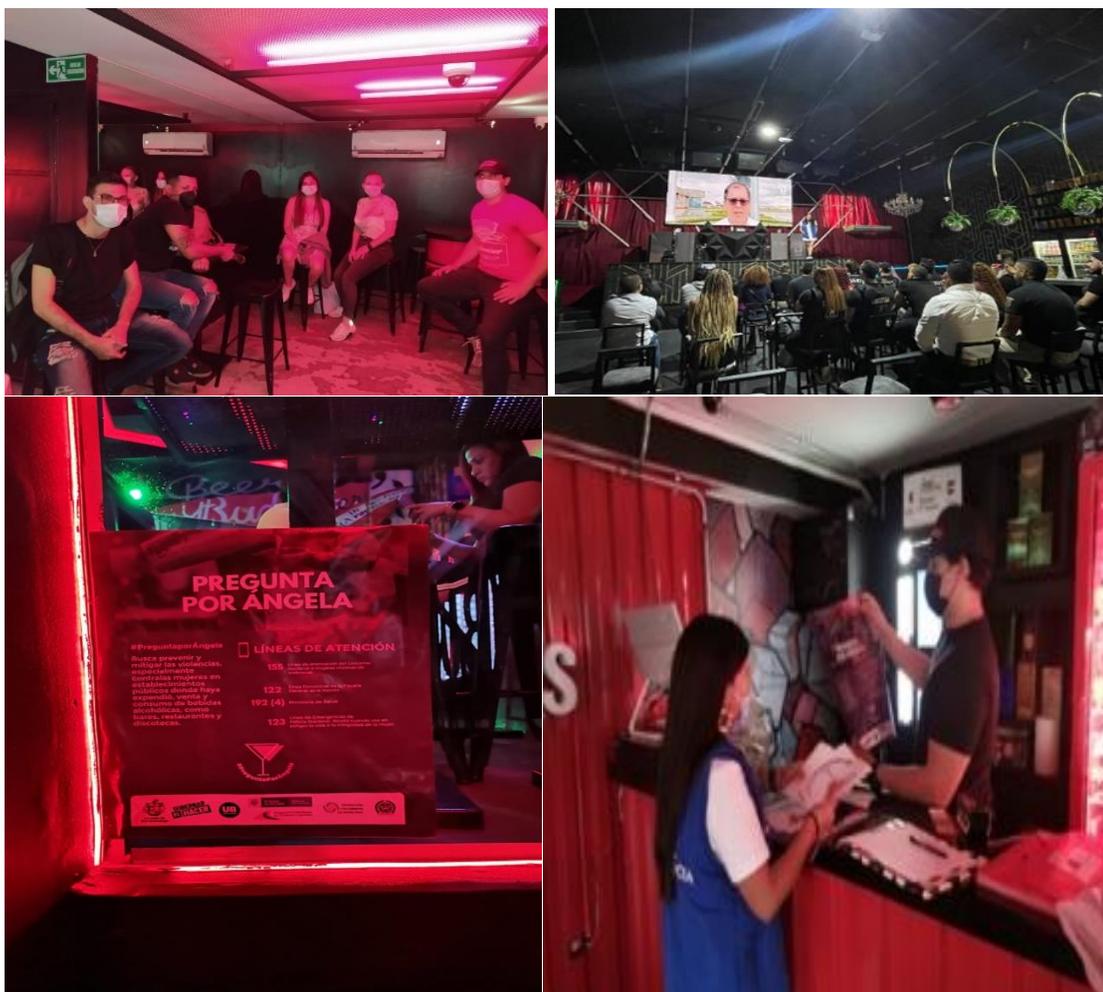
Ahora bien, desde las Comisarias de Familia de Bucaramanga estamos visibilizando nuestras funciones y canales de acceso para denuncias incentivando a las mujeres a denunciar de manera oportuna contribuyendo a su seguridad e integridad.

- Contamos con un teléfono que funciona 24 horas los 7 los siete días de la semana donde pueden llamar y realizar sus consultas, en caso de estar en riesgo inmediatamente articulares con Policía Nacional para realizar su traslado y proteger su vida, cabe resaltar que nuestra línea es visibilizada en nuestros folletos y en las redes sociales para mayor alcance.
- Brindamos orientaciones psicológicas según el requerimiento y articulamos con el Centro Integral de la Mujer para que puedan brindar un acompañamiento psicológico a través del tiempo según sea necesario.
- Se articula con el Centro Integral de la Mujer para incentivar a las Mujeres a realizar cursos que allí se brindan totalmente gratis e iniciar emprendimientos propios que ayuden con su independencia económica.
- Estamos trabajando en una estrategia llamada **Mujeres Empoderadas Libres de Violencia** en la cual se realizan 4 encuentros con las mujeres de las comuna priorizadas Comuna 4, 5, 9, y 10 donde se abordan diversos temas enfocados a la protección, rutas de atención, canales de acceso, factores de riesgo, características de una víctima, características de un agresor y finalmente se busca tener un acercamiento por medio del grupo de WhatsApp donde tendrán contacto directo con las Comisarias de Familia para reportar de manera inmediata cualquier conducta violencia hacia nuestras Mujeres.
- Hemos impactado a 1.758 mujeres en charlas de prevención de violencias y rutas de atención en las comunas 1, 2, 4, 5, 7, 9, 10, 11, 13, 14, 15.
- Si bien es cierto durante el primer semestre del presente año no contamos con casa refugio, sin embargo, hemos articulado con diferentes fundaciones y ONG para brindar protección a nuestras mujeres y si desean retornar a su país o cambiar de ciudad por el riesgo que se corre por medio de estas organizaciones se puede facilitar el traslado de manera segura y oportuna.
- Articulamos con la ONG CARE en la dotación de muebles en nuestras Comisarias de Familia con el propósito de brindar espacios seguros para la atención de nuestras Mujeres víctimas de VBG.
- Nos encontramos activos en el CODIGO ALERTA donde estamos todas las instituciones encargadas de brindar atención integral a nuestras Mujeres de manera priorizada, articulando inmediatamente en la protección de los casos de allí se mencionan.

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID2092-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

- Estamos activos en la ruta y atención de la línea telefónica 24 horas de la estrategia PREGUNTA POR ANGELA contribuyendo a la prevención de la VBG.

**Algunas evidencias fotográficas:**



**4. ¿Qué medidas y acciones se han adoptado para prevenir de forma eficaz las muertes violentas de mujeres por razones de género?**

Las Comisarías de Familia de Bucaramanga reconocen la existencia de relaciones de poder, subordinación, inequidad, roles diferenciados según parámetros de lo masculino y femenino que puedan llegar a vulnerar derechos de cualquier integrante de la familia. Asimismo, tienen en cuenta que las experiencias de las mujeres, los hombres y las personas con orientación sexual o identidad de género diversas son distintas, y que la violencia contra la mujer y contra las personas con orientación sexual o identidad de género diversas es una forma de discriminación en razón del género.

Las decisiones que se adopten en casos de violencia por razón de género en el contexto familiar, deben propender por erradicar las limitaciones que históricamente han dejado a las mujeres y a las personas con orientación sexual o identidad de género diversas en desventaja. Las Comisarías de Familia brindan protección de manera inmediata mediante las siguientes acciones:

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID2092-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

- **Medida de protección:** Medida donde se notifica y ordena al agresor “*Abstenerse de manera inmediata de proferir agresiones, acosar, coaccionar y/o amenazar, no se puede acercarse a distancia inferior a 100 metros en sitio público o privado donde se encuentre la denunciante*”.
- **Casa Refugio:** Son lugares dignos y seguros que permiten salvaguardar la vida de mujeres víctimas de violencias mayores de (18) años, junto con la de sus hijos e hijas u otras personas a cargo, que se encuentran en situación de riesgo. Si bien es cierto no se contó con casa refugio en el primer semestre, se articuló con una ONG y Fundaciones para brindar un lugar seguro a estas mujeres.
- **Redes seguras:** En acompañamiento pleno a las víctimas se revisa minuciosamente las redes de apoyo con las que cuentan para realizar el debido traslado, en caso de ser fuera de la ciudad se articula con ONG para garantizar el transporte seguro a su lugar de destino, igualmente para las mujeres migrantes que desean retornar a su país de origen.
- **Convenio Interadministrativo No. 271 del 13 de octubre de 2021:** Aunar esfuerzos entre el Municipio de Bucaramanga y la Fiscalía General de la Nación Seccional Santander, con el fin de fortalecer la atención oportuna y diferencial a los casos de: violencia Intrafamiliar, violencia basada en Género y Sexual, para lograr la protección de los Derechos de las Mujeres y Niñas víctimas en el municipio de Bucaramanga, priorizando las denuncias con alto riesgo de feminicidio en la atención y protección oportuna de nuestras Mujeres.

De igual forma, la Policía Metropolitana de Bucaramanga desarrolla la “Estrategia Mujer Familia y Género de la Policía Nacional - EMFAG”, la cual está conformada por una gerente de estrategia y por oficiales de policía que cumplen roles específicos de liderazgo en prevención y atención de violencias basadas en género (VBG). Las integrantes de la estrategia EMFAG se encargan de liderar actividades de prevención y educación ciudadana, promover un enfoque diferencial en la prestación del servicio de policía y realizar trabajo de coordinación con entes territoriales e instituciones del Estado para la articulación eficiente de capacidades, que permitan disminuir las afectaciones a la vida o la integridad de las mujeres o personas en riesgo por razón de VBG.

De igual manera, cuenta con la estrategia “Patrulla en Casa” cuya función es adelantar actividades preventivas y orientar de manera prioritaria los casos de Violencias Basadas en Géneros (VBG) conocidos por el servicio de policía, garantizando con ello medidas de prevención, atención, protección y acceso a la justicia. Este grupo está conformado por policías altamente capacitados y trabaja de manera articulada con las Comisarías de Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Fiscalía General de la Nación para brindar atención prioritaria y eficaz a las víctimas. (Se anexa oficio GS-2022-089056-MEBUC de fecha 18 de julio 2022)

##### **5. ¿Qué relación existe (si existiere) entre la víctima (mujer) y el autor de la violencia?**

Con relación a esta pregunta, es importante señalar que la Secretaría del Interior no es competente funcionalmente para dar respuesta a la misma, siendo competente para ello la Fiscalía General de la Nación y la Policía Metropolitana de Bucaramanga, de acuerdo con las competencias asignadas a estas dos entidades en materia de monitoreo, diagnóstico, administración de la información, evaluación y análisis de la criminalidad.

No obstante, atendiendo al ejercicio de control que reviste su solicitud, me permito informar que la Fiscalía General de la Nación dio respuesta a este interrogante mediante oficio de fecha 19 de julio de 2022, el cual se anexa para su conocimiento y fines pertinentes.

##### **6. ¿Cuál es la ruta de atención que el municipio de Bucaramanga tiene a disposición para la prevención de hechos constitutivos de feminicidio?**

De acuerdo con la Ley 2126 de 2021, las Comisarías de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar.

Las Comisarías de Familia son una entidad muy importante dentro de la ruta de atención a mujeres víctimas de violencia basada en género, es importante mencionar que la mujer agredida deberá ser atendida inicialmente por valoración en salud para revisar la gravedad de sus heridas y posteriormente ser remitida a la Comisaría de Familia.

<b>PROCESO:</b> <b>APOYO A PROCESOS JUDICIALES, SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y CONVIVENCIA CIUDADANA, PROYECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO.</b>		<b>No. Consecutivo</b> <b>SID2092-2022</b>
<b>Subproceso: Despacho Secretaría</b> <b>Código Subproceso: 2000</b>	<b>SERIE/Subserie: Comunicaciones Informativas</b> <b>Código Serie-Subserie (TRD) 2000-73,04</b>	

#### Atención inmediata:

- Si ha existido un feminicidio en grado de tentativa, o si la mujer enfrenta violencia de manera progresiva, se brinda atención a la mujer que enfrenta violencia, haciendo la contención emocional y/o tomando las medidas urgentes para salvaguardar su vida e integridad.
- Si se atiende a las familiares: hijas, madre, hermanas o tías de la mujer que ha enfrentado violencia feminicida, se brinda la atención inicial y se brinda la atención requerida, identificando situaciones de riesgo para ellas y elaborando planes de seguridad en caso de ser necesario. Finalmente se recomienda iniciar acompañamiento psicológico por parte de la EPS.

#### Entrevista y valoración del caso:

- Se realiza entrevista en un ambiente cálido y con privacidad.
- Identificará el nivel de riesgo junto con la mujer viviendo violencia.
- Se le explique a la mujer viviendo violencia de género todo el procedimiento a seguir.
- Se solicitan los datos necesarios para abrir el expediente y si se brinda la atención a las familiares, se deberá hacer la apertura de los expedientes de este tipo de VBG.
- Se le brindan las medidas de protección.
- Si usted ha identificado indicadores de Violencia Feminicida, pero la mujer viviendo violencia no es capaz de percibir que está siendo víctima de este tipo de VBG. Explique algunos ejemplos de conductas que desarrollen este tipo de violencia y explique a la mujer viviendo violencia en qué consiste la violencia feminicida y las consecuencias de ésta.
- Identifique la red de apoyo con que cuenta la mujer viviendo violencia de género.
- De ser necesario se gestionará su ingreso y el de sus hijas e hijos a la casa refugio para su protección.
- Todos los documentos serán remitidos a la Fiscalía General de la Nación para su debido proceso.

#### Seguimiento del caso:

- En las sesiones de seguimiento, verificará si se han dado nuevos episodios de violencia y realizar el respectivo seguimiento de las medidas de protección.

En los anteriores términos esperamos haber atendido de manera precisa su consulta, aprovechando esta oportunidad para reiterar el compromiso por parte de la Secretaría del Interior con los procesos de seguridad, protección y convivencia ciudadana, que desde luego se logra con la ayuda mancomunada de las diferentes autoridades, entidades y el apoyo de todos los ciudadanos.

Atentamente,



**MELISSA GARCIA FRANCO**  
Secretaria del Interior  
Alcaldía Municipal de Bucaramanga

Preparó: Nidia Virviescas Camacho Abogada CPS Sec Interior  
Revisó: Carlos Mario Peñuela Sanabria - Abogado CPS Sec Interior